



**RESOLUCIÓN No. 04  
(09 de julio 2021)**

**Por medio de la cual se ordena publicar la lista de elegibles al cargo de: Personero Municipal URIBE -  
META**

El Comité Evaluador de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño AUNAR, en uso de las facultades legales y estatutarias, con el fin de adelantar el proceso de convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal Y,

**CONSIDERANDO**

Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, es una entidad de educación superior sin ánimo de lucro y de utilidad común, debidamente acreditada con personería jurídica Nro. 1054 con fecha feb-01 -83. Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, suscribió convenio/ Contrato con el CONCEJO MUNICIPAL, del Municipio de **Uribe - Meta**, cuyo objeto es el de “BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN ADELANTAR EL PROCESO PÚBLICO ABIERTO TENDIENTE A SELECCIONAR LOS ASPIRANTES, MEDIANTE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO, CONFORMARÁ LA LISTA DE ELEGIBLES, PARA LA DESIGNACIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL” según la ley 1551 de 2012 y al Decreto 2485 de 2014, compilado en el Decreto 1083 de 2015, normatividad aplicable según sea el caso,

- Que entre los días 11 a 20 de junio de 2021, se difundió la convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal, mediante Resolución No. 008 del 11 de junio del 2021 emitida por el Concejo Municipal.
- Que entre el 21 al 25 de junio del 2021, se realizó la inscripción y recepción de hojas de vida de los aspirantes.
- Que el día 28 de junio se, se emitió Resolución No. 01 mediante la cual se publica listado de Admitidos y No Admitidos.
- Se establecieron los días 29 y 30 de junio del 2021, como plazo para presentar reclamaciones por parte de las personas No admitidas, reclamaciones que fueron respondidas el día 1 de julio de 2021. Siendo necesario emitir una Resolución Definitiva,
- Entre los días 1 y 2 de julio del 2021, se llevó a cabo la citación a prueba de los aspirantes admitidos y la recepción de la documentación pertinente.
- Que el día 3 de julio del 2021 entre las 07:00 am y 10:30 a.m. se llevó a cabo la aplicación de las pruebas de Competencias laborales y de Conocimiento a los aspirantes admitidos al concurso.
- Que el día 5 de julio de 2021 se emitió y publicó Resolución No. 03, con la valoración obtenida por los participantes.
- Que se establecieron los días 6 y 7 de julio del 2021, para presentar reclamaciones con referencia a la puntuación obtenida, etapa en la cual, no se presentaron reclamaciones por parte de los participantes; quedando en pie los resultados emitidos en la Resolución No. 03, por lo tanto,



**La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras**

En mérito delo anterior,

**RESUELVE**

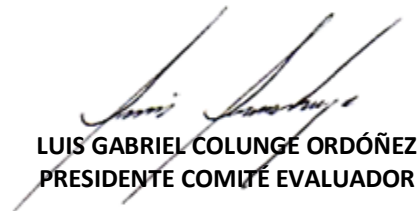
**ARTÍCULO PRIMERO:** Para ser habilitado dentro del proceso de selección, los resultados se ponderarán de acuerdo con el peso que se le haya asignado a cada prueba dentro del proceso. La lista de habilitados se elaborará en orden alfabético con quienes hayan superado el Sesenta (60%) del umbral de la prueba de conocimientos, la cual deberá ser Pública en la página web de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño sede principal Pasto y página web del Concejo Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar, en la página web de la Corporación Universidad Autónoma de Nariño sede principal, pagina web del Concejo, conforme lo establece la convocatoria y la norma que rige estas convocatorias; el listado de elegibles con la valoración definitiva, realizada por del Comité Evaluador y asentada en acta No. 04 con fecha 5 de julio del 2021 cuyas identificaciones y resultados son los siguientes:

No.	IDENTIFICACIÓN	VALORACIÓN ANTECEDENTES 10%	PRUEBA PSICOTECNICA 10%	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS 70%	PUNTACIÓN FINAL
1	1122121847	7	10	60	77
2	1126446560	4	10	48	62
3	1121416112	8	0	62	70

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto a los nueve (09) días del mes de julio del 2021.



**LUIS GABRIEL COLUNGE ORDÓÑEZ**  
**PRESIDENTE COMITÉ EVALUADOR**